



AVALÚOS - CONSTRUCTORA - INTERVENTORIA

Informe de Valuación de un Inmueble de uso Vivienda Urbano

QR validez del avalúo



Fecha del avalúo	Fecha de visita	09/12/2024
Dirigido a	Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía	
Dirección	KR 17 A # 56 - 60 URB TORRE VERANDA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA I TORRE 3 APTO 1302 GR # 8 COMUN EXCLUSIVO	
Barrio	Palenque	
Ciudad	Girón	
Departamento	Santander	
Propietario	VISION AHORA S.A.S. EN LIQUIDACION	

Oficina: Cl 151 #18A-34 OF. 505 Bogotá; PBX: 6019159007 Ext. 101

Página web: <https://losrosales.com/> Email: avaluos@losrosales.com

Bogotá D.C.-COLOMBIA



AVALÚOS - CONSTRUCTORA - INTERVENTORIA

Bogotá D.C.,

Señor(es):

Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía

Avalúo solicitado por: SERGIO ALBEIRO MORALES SILVA

Ciudad

Apreciado(s) Señor(es)

Atendiendo su amable solicitud, adjunto a la presente le estamos enviando el informe de Valuación correspondiente al Valor de Mercado del bien inmueble de propiedad de **VISION AHORA S.A.S. EN LIQUIDACION** ubicado en la KR 17 A # 56 - 60 URB TORRE VERANDA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA I TORRE 3 APTO 1302 | GR # 8 COMUN EXCLUSIVO Palenque, de la ciudad de Girón.

Para la determinación del valor comercial del inmueble objeto de avalúo, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1420 del 24 de julio de 1998 y su correspondiente resolución reglamentaria Resolución 620 del 23 de septiembre de 2008 expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, por la cual se establecen los procedimientos para los avalúos ordenados dentro del marco de la Ley 388 de 1997.

Según los criterios analizados, nuestro Avalúo arrojó un valor de \$182,079,785.84 pesos m/cte (Ciento ochenta y dos millones setenta y nueve mil setecientos ochenta y cinco).

Atentamente,



Los Rosales Constructora Inmobiliaria S.A.S.

Oficina: CI 151 #18A-34 OF. 505 Bogotá; PBX: 6019159007 Ext. 101

Página web: <https://losrosales.com/> Email: avaluos@losrosales.com

Bogotá D.C.-COLOMBIA

VALOR COMERCIAL

Tipo de Área	Descripción	Área	Unidad	Valor unitario	%	Valor total
Area Privada	Apartamento 1302	56.72	M2	\$3,196,047.00	99.56%	\$181,279,785.84
Area Privada Libre		1.60	M2	\$500,000.00	0.44%	\$800,000.00
TOTALES					100%	\$182,079,785

Valor en letras

Ciento ochenta y dos millones setenta y nueve mil setecientos ochenta y cinco Pesos Colombianos

Perito actuante

ANA MARIA ESCOBAR GAFARO
RAANro: AVAL-63537208 C.C: 63537208
Firmado electrónicamente en AvalSign.
Fecha: 2024-12-12 03:48:00

Los Rosales Constructora Inmobiliaria S.A.S.
CESAR ALFONSO JIMENEZ QUINTERO
C.C.:88229287
RAA : AVAL-88229287

VALORES/TIPO DE AREA.		INFORMACIÓN UVR		
		Terreno	Construcción	Valor UVR
Integral	0	3,135,424	Valor del avalúo en UVR	359.7374
Proporcional	0	182,079,785	Valor asegurable	506,146.39
% valor proporcional	0	100	Tiempo esperado comercialización	182,079,785
Calificación garantía	Favorable			
Observación calificación	El inmueble es FAVORABLE para Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía Leasing			
Observación	<p>Jurídica: La presente tasación no constituye un estudio de títulos, ni se asume responsabilidad por vicios ocultos u otras características del inmueble.</p> <p>Garaje: El inmueble cuenta con un garaje de uso exclusivo identificado con el número (08). El conjunto cuenta con (236) parqueaderos para carro, (150) parqueaderos para motocicletas, (2) parqueaderos de discapacitados, (15) parqueaderos para visitantes.</p> <p>Entorno: El inmueble está rodeado de proyectos de vivienda, corredores comerciales, centros educativos, parques, zonas verdes, zonas recreativas, vías principales y cerca al centro del municipio, con permanente movilización de transporte urbano. Las vías de acceso, andenes y sardineles se encuentran en muy buen estado.</p> <p>Propiedad horizontal: Escritura: 2314, Fecha escritura: 16/05/2019, Notaría escritura: Septima, Ciudad escritura: Bucaramanga, Administración: \$200.000, Total unidades: 450, Ubicación: Exterior, Nro. Pisos: 19, Portería: Si, Horario vigilancia: 24 horas, Tanque: Si, Zonas verdes: Si, Shut: Si, Citófono: Si, Sauna: Si, Bomba eyectora: Si, Gimnasio: Si, Garaje visitante: Si, Planta eléctrica: Si, Piscina: Si, Nro. Sótanos: 1, Ascensores: Si, Nro.</p>			

Ascensores: 2

Dependencia: Apartamento. Consta de: sala: 1, Comedor: 1, Cocina: Semi integral, Baño social: 1, Habitaciones: 3, Closet: 3, Baño privado: 1, Zona ropa: 1, Balcón: 2, Ventilación: Bueno, Iluminación: Bueno

Acabados: Acabados en buen estado de conservación. Se evidencia una correcta distribución de sus dependencias. Pisos en cerámica, cocina semi integral con piso en cerámica, paredes pañetadas, estucadas y pintadas, baños enchapados, closet de madera en habitaciones, en general en buen estado.

-NOTA DE LIQUIDACIÓN: Inmueble bajo régimen propiedad horizontal; se liquidó en el presente informe el área privada registrada en documentos jurídicos suministrados.

Código	LRLEAS-10987 75745	Propósito	Leasing	Tipo avalúo	valor comercial
Datos del dirigido a:					
Dirigido A	Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía				
Tipo identificación	NIT.	Documento	NIT 860021967-7	Email	
Datos del solicitante:					
Solicitante	SERGIO ALBEIRO MORALES SILVA				
Tipo identificación	C.C.	Documento	1098775745	Teléfono	3136987436
Email	sergio.moraless@correo.policia.gov.co				
Datos del propietario:					
Propietario	VISION AHORA S.A.S. EN LIQUIDACION				
Tipo identificación	NIT.	Documento	9006792496	Ocupante	Desocupado
Datos del inmueble objeto de avalúo:					
Dirección	KR 17 A # 56 - 60 URB TORRE VERANDA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA I TORRE 3 APTO 1302 GR # 8 COMUN EXCLUSIVO				
Conjunto	Conjunto Residencial Torre Veranda				
Ciudad	Girón	Departamento	Santander	Estrato	3
Sector	Urbano	Barrio	Palenque	Ubicación	Construcción
Tipo Inmueble	Apartamento	Tipo subsidio	No Vis Fuera de Aglomeraciones o VIS Aglomeraciones	Sometido a PH	Si
Observación	<p>Inmueble ubicado en: KR 17 A # 56 - 60 URB TORRE VERANDA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA I TORRE 3 APTO 1302, se encuentra distribuido en: sala, comedor, balcón, cocina, zona de ropa, hall de alcobas tres habitaciones, tres closet, un balcón y dos baños.</p> <p>Cuenta con servicios públicos (agua, energía y gas), contadores instalados y funcionales.</p>				

Uso actual	Vivienda	Piso inmueble	1302		
Clase inmueble	Multifamiliar	Otro		Método evaluación	MERCADO
Justificación de Metodología	<p>Para la determinación del valor comercial del inmueble objeto de avalúo, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1420 del 24 de julio de 1998 y su correspondiente resolución reglamentaria Resolución 620 del 23 de septiembre de 2008 expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, por la cual se establecen los procedimientos para los avalúos ordenados dentro del marco de la Ley 388 de 1997; se utiliza el siguiente (s) método(s):</p> <p>MÉTODO DE COMPARACIÓN O DE MERCADO: Es la técnica valuatoria que busca establecer el valor comercial del bien, a partir del estudio de las ofertas o transacciones recientes, de bienes semejantes y comparables al del objeto de avalúo. Tales ofertas o transacciones deberán ser clasificadas, analizadas e interpretadas para llegar a la estimación del valor comercial.</p>				
ÁREAS JURÍDICAS	UND	VALOR	ÁREAS CATASTRAL	UND	VALOR
AREA CONSTRUIDA	M2	63.09	AVALUO CATASTRAL 2024	PESOS	\$ 116.748.000
AREA PRIVADA	M2	56.72			
AREA PRIVADA LIBRE	M2	1.60			
ÁREAS MEDIDAS EN VISITA	UND	VALOR	ÁREAS VALORADAS	UND	VALOR
AREA PRIVADA MEDIDA	M2	54.72	AREA PRIVADA VALORADA	M2	56.72
			AREA PRIVADA LIBRE	M2	1.60
Perspectivas de valoración	De acuerdo a las condiciones del sector y a la dinámica de mercado del mismo, se consideran perspectivas de valoración medias				
Actualidad edificadora	No se observó actividad edificadora en su entorno inmediato.				
Comportamiento Oferta y Demanda	Del análisis del segmento del mercado relativo a los inmuebles comparables con el que se valora se deduce que la oferta en la zona es media, y se considera que la demanda es media.				
Reglamentación urbanística:	<p>Inmueble sometido a régimen de propiedad horizontal; Ley 675 de agosto 3 de 2001, certificado de tradición adjunto.</p> <p>Ordenamiento territorial vigente a la fecha del informe: Acuerdo 011 de 21 de mayo de 2014. "Por el cual se adopta el Plan de Ordenamiento Territorial de segunda generación del Municipio de Bucaramanga 2014 – 2027".</p>				

ESCRITURAS

Nro. escritura	Tipo	Fecha	Notaria	Ciudad
3558	EscrituraDePropiedad	02/12/2021	Decima	Bucaramanga

MATRÍCULAS

Nro. Matrícula	Fecha	Coeficiente	Cédula catastral	Detalle
300-435784	20/11/2024	0.2560%	010402870094901	ETAPA I - TORRE 3 - APARTAMENTO 1302

Observación

La presente tasación no constituye un estudio de títulos, ni se asume responsabilidad por vicios ocultos u otras características del inmueble.

INFORMACIÓN GARAJES

Número	Tipo	Matrícula	Area(mts ²)	Unidad	Capacidad	Forma	Cubierto	Servidumbre	Total Garajes
# 8	Común uso exclusivo	Común uso exclusivo		Mt2	Sencillo	Paralelo	Si	No	1

Observación

El inmueble cuenta con un garaje de uso exclusivo identificado con el número (08). El conjunto cuenta con (236) parqueaderos para carro, (150) parqueaderos para motocicletas, (2) parqueaderos de discapacitados, (15) parqueaderos para visitantes.

SERVICIOS PÚBLICOS**AMOBLAMIENTO URBANO**

	Sector	Inmueble		Sector
Energía	SI	SI	Alumbrado	SI
Acueducto	SI	SI	Arborizacion	SI
Alcantarillado	SI	SI	Alamedas	NO

Gas	SI	SI	Ciclo rutas	NO	
CARACTERISTICAS					
Uso predominante	Residencial	Área de actividad	Residencial.	Demanda / Interés	Media
Estrato	3	Barrio legal	Si	Topografia	Ligera
Transporte	Bueno	Condiciones de salubridad	Bueno		
EQUIPAMENTO			VIAS, ANDENES Y SARDINELES		
	Nivel	Nivel Distancia		Sector	Conservación
Zonas recreativas	Bueno	400-500	Andenes	SI	Bueno
Áreas verdes	Bueno	100-200	Sardineles	SI	Bueno
Estacionamiento	Bueno	0-100	Vías pavimentadas	SI	Bueno
Asistencial	Bueno	mas de 500	Tipo de vía	Peatonal	
Escolar	Bueno	300-400			
Comercial	Bueno	300-400			
IMPACTO AMBIENTAL					
Aire	NO	Basura	NO	Inseguridad	NO
Ruido	NO	Aguas	NO	Otro	NO
Observación:	El inmueble está rodeado de proyectos de vivienda, corredores comerciales, centros educativos, parques, zonas verdes, zonas recreativas, vías principales y cerca al centro del municipio, con permanente movilización de transporte urbano. Las vías de acceso, andenes y sardineles se encuentran en muy buen estado.				

Escritura de Propiedad Horizontal	2314	Fecha escritura	16/05/2019		
Notaria escritura	Septima	Ciudad escritura	Bucaramanga		
Valor administración	200000	Total unidades	450	Terraza comunal	No

Ubicación	Exterior	# Pisos edificio	19	Porteria	Si
Horario vigilancia	24 horas	Tanque	Si	Cancha	No
Zonas verdes	Si	Shut	Si	Citófono	Si
Aire acondicionado	No	Teatrino	No	Sauna	Si
Club	No	Bomba eyectora	Si	Gimnasio	Si
Bicicletero	No	Garaje visitante	Si	Golfito	No
Calefacción	No	Planta eléctrica	Si	Jardín infantil	No
Piscinas	Si	Ascensores	Si	#Ascensores	2
#Sotanos	1				
Observación	Escritura: 2314, Fecha escritura: 16/05/2019, Notaría escritura: Septima, Ciudad escritura: Bucaramanga, Administración: \$200.000, Total unidades: 450, Ubicación: Exterior, Nro. Pisos: 19, Portería: Si, Horario vigilancia: 24 horas, Tanque: Si, Zonas verdes: Si, Shut: Si, Citófono: Si, Sauna: Si, Bomba eyectora: Si, Gimnasio: Si, Garaje visitante: Si, Planta eléctrica: Si, Piscina: Si, Nro. Sótanos: 1, Ascensores: Si, Nro. Ascensores: 2				

Estado de la conservación	Bueno	Estructura	Industrializado	Estructura reforzada	NO
Material construcción	concreto reforzado	Tipo estructura	pórticos arriostrados		
Daños por Sismos	NO	Ajustes sismos resistentes	NO	Cubierta	Placa de concreto
Fachada	concreto texturizado	Ancho fachada	Mayor 9 metros	Irregularidad planta	No
Irregularidad altura	No	Tipología vivienda	Edificio en Altura - Piso en bloque aislado	Otro tipología vivienda	
Año construcción	2019	Edad Inmueble	5 años	Vida útil	100 años
Estado construcción	Usada	%Avance	100%		
Licencia construcción	Sin Información				
Observación	Inmueble en buen estado de conservación. Sin aparentes fallas estructurales, se dé anotación que el presente informe no constituye un dictamen estructural. Estructura en aparente buen estado de conservación en el momento de la visita, no se observa grietas o fallas a simple vista. La presente tasación no constituye un dictamen estructural, de cimentación o de cualquier otra rama de la ingeniería civil o la arquitectura, por lo tanto, no puede ser utilizado para fines relacionados con esas ramas; ni se asume responsabilidad por vicios ocultos u otras características del inmueble.				

INFORMACIÓN DEPENDENCIAS

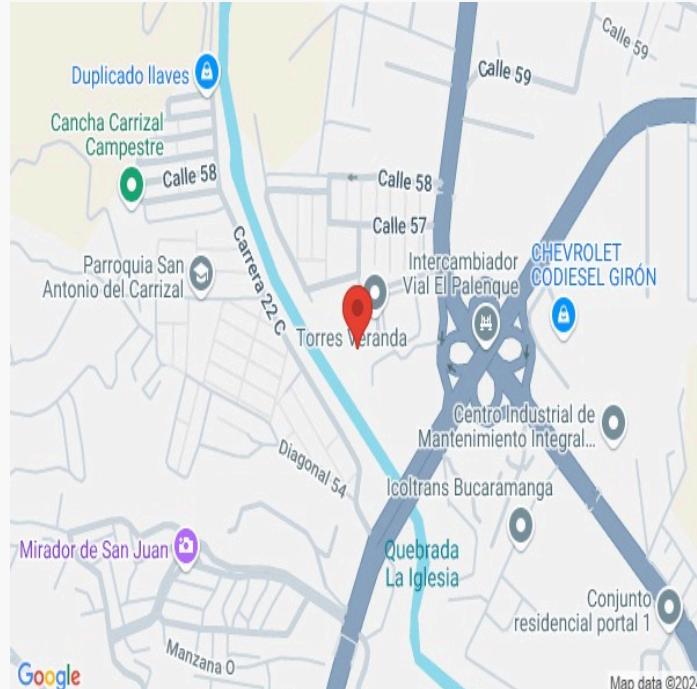
Sala	1	Comedor	1	Cocina	Semilnt
Baños Sociales	1	Patio interior	0	Habitaciones	3
Closest	3	Baños privados	1	Estar	0

Bodega	0	Estudio	0	Cuarto servicio	0
Baños servicio	0	Zona ropa s	1	Local	0
Balcón	2	Jardín	0	Zona verde	0
Oficina	0	Ventilación	Bueno	Iluminación	Bueno
Observación	Apartamento. Consta de: sala: 1, Comedor: 1, Cocina: Semi integral, Baño social: 1, Habitaciones: 3, Closet: 3, Baño privado: 1, Zona ropa: 1, Balcón: 2, Ventilación: Bueno, Iluminación: Bueno				

	Sala	Comedor	Cocina	Baño	Piso	Techo	Muro	Carpintería
Calidad	Normal	Normal	Normal	Normal	Normal	Normal	Normal	Normal
Estado	Bueno.	Bueno.	Bueno.	Bueno.	Bueno.	Bueno.	Bueno.	Bueno.

Observación	Acabados en buen estado de conservación. Se evidencia una correcta distribución de sus dependencias. Pisos en cerámica, cocina semi integral con piso en cerámica, paredes pañetadas, estucadas y pintadas, baños enchapados, closet de madera en habitaciones, en general en buen estado.
--------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Dirección: KR 17 A # 56 - 60 URB TORRE VERANDA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA I TORRE 3
APTO 1302 | GR # 8 COMUN EXCLUSIVO | Palenque | Girón | Santander



LATITUD

MAGNA SIRGAS: 7.082227
GEOGRAFICAS : 7° 4' 56.0166''

LONGITUD

MAGNA SIRGAS: -73.171767
GEOGRAFICAS : 73° 10' 18.3612''

#	DIRECCION	# PISO	VALOR VENTA	NEG	VALOR DEPURADO	# GARAJE	VALOR UNIDAD GARAJE	# DEPOSITO Y OTROS	VALOR DEPOSITO Y OTROS	VALOR M2	TELEFONO
1	MISMO CONJUNTO	15	\$200,000,000	0.95	\$190,000,000	1	\$	1	\$800,000	\$3,153,333.33	601-7868754
2	MISMO CONJUNTO	12	\$150,000,000	0.95	\$142,500,000	1	\$	1	\$800,000	\$3,295,348.84	317-4205825
3	MISMO SECTOR	5	\$180,000,000	0.95	\$171,000,000	0	\$		\$	\$3,226,415.09	601-7868754
4	MISMO SECTOR	6	\$180,000,000	0.95	\$171,000,000	0	\$		\$	\$3,109,090.91	601-7868754
Del inmueble		1302	.	.		1		0			

#	EDAD	AREA CONSTRUIDA	AREA PRIVADA	FACTOR ACABADOS	FACTOR EDAD	FACTOR PISO	FACTOR TAMAÑO	FACTOR UBICACION	FACTOR HOMOLOGACION	RESULTADOS
1	5	67.00	60	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1	\$3,153,333.33
2	5	43.00	43	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1	\$3,295,348.84
3	1	53.00	53.00	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1	\$3,226,415.09
4	1	55.00	55.00	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1	\$3,109,090.91
5 años								PROMEDIO		\$3,196,047.04
								DESV. STANDAR		\$81,993.69
								COEF. VARIACION		2.57%

VALOR MÁXIMO	POR Mt2	\$3,278,040.73	TOTAL	\$185,930,470.34
VALOR MÍNIMO	POR Mt2	\$3,114,053.35	TOTAL	\$176,629,106.16
VALOR TOTAL		\$181,279,785.84		

Observaciones:

Se resta en depósitos las áreas libres privadas.

Enlaces:

1.-<https://casas.trovit.com.co/listing/venta-de-apartamento-en-giron.01903795-5d24-75fb-a3c2-2076b657b5ad>2.-<https://www.bivalco.com/vistas/listado/Apartamento%20en%20Venta%20Torneo%20de%20Verano%20Giron.php>3.-<https://casas.trovit.com.co/listing/venta-de-apartamento-en-giron.813e802-bc2f-3287-af63-14be1cd7efaz>4.-<https://casas.trovit.com.co/listing/venta-de-apartamento-en-giron.3ffe3f93-3cd0-8ff0-58ad8a561e85>

Plano

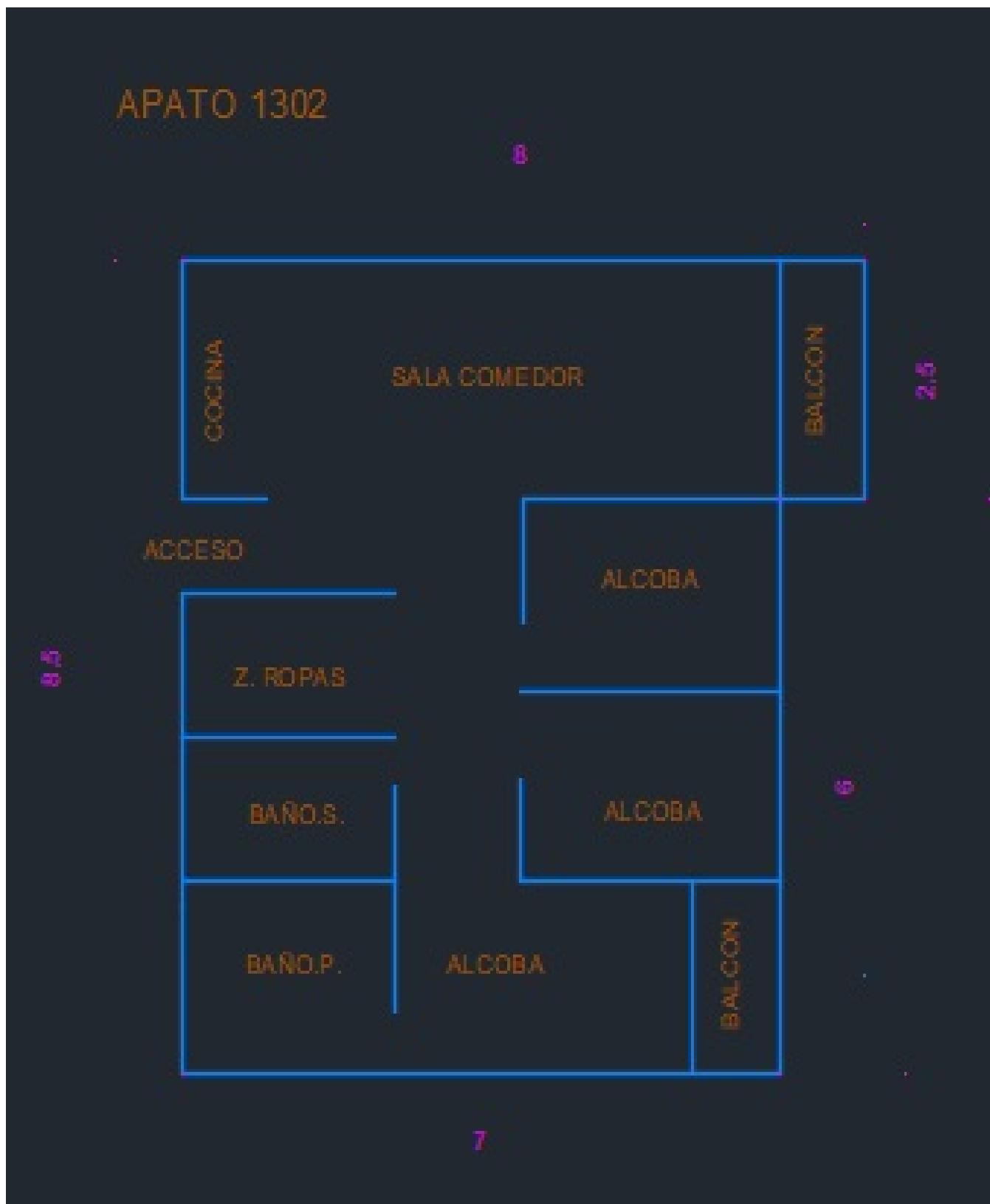


Foto Selfie



Vía frente al inmueble



Entorno



Contador de Energía



Contador de Agua



Contador de Gas



Fachada del Inmueble



Nomenclatura



Fachada del Conjunto



Nomenclatura del Conjunto



Puerta de entrada



Sala



Comedor



Cocina



Zona de Ropas



Balcón





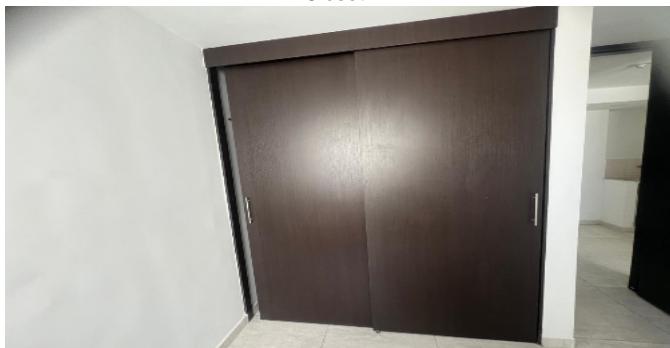
Habitación 3



Habitación 3



Guardarropa 2



Guardarropa 3



Baño Social 1



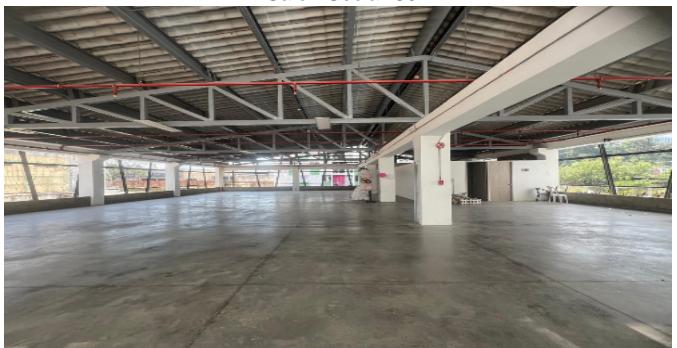
Garaje



Ascensor-CJ



Salón Social-CJ



Juegos Infantiles-CJ



Piscinas-CJ



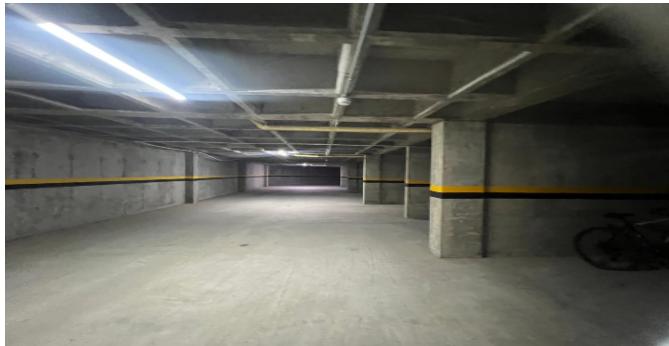
Garajes para motos-CJ



Otras Zonas Sociales-CJ



Otras Zonas Sociales-CJ



Otras Zonas Sociales-CJ



VOCABULARIO: **PRECIO:** Es un término que se utiliza para la cuantía que se solicita, ofrece o paga por un bien o servicio. El precio de venta es un hecho histórico. **COSTO:** es el precio pagado por los bienes y servicios o la cantidad exigida para crear o producir el bien o el servicio. **MERCADO:** un mercado es el entorno en el que se comercializan bienes y servicios entre compradores y vendedores a través de un mecanismo de precios. --- **AVALÚO:** Es el estudio o proceso mediante el cual se estima y documenta el valor de un bien o bien inmueble, servicio, actividad, cosa u objeto, de acuerdo a la apreciación personal expresada por un profesional que cuenta con los conocimientos técnicos, aplique normas y procedimientos generalmente aceptados en esta especialidad. --- **VALOR COMERCIAL:** Es el precio más probable en que se podría comercializar un bien, en las circunstancias prevalecientes a la fecha del avalúo, en un plazo razonable de exposición, en una transacción llevada a cabo entre un oferente y un demandante libre de presiones, bien informados.

ABREVIACIONES: Apartamento: APTO ó AP --- TORRE: TO --- LOTE: LO --- CASA: CS o CA --- AVENIDA: AV --- CALLE: CL --- CARRERA: CRA ó KR--- Diagonal: Diag. --- Conjunto: CJ --- Edificio: ED --- Residencial: Res --- Etapa: ET --- SIN Estrato: SE---Matrícula inmobiliaria: M.I.--- Certificado de libertad y tradición: CLT--- SIN INFORMACIÓN: S/I ----- METODOLOGÍA:

Para la determinación del valor comercial del inmueble objeto de avalúo, de acuerdo con lo establecido en el **Decreto 1420 del 24 de julio de 1998** y su correspondiente resolución reglamentaria **Resolución 620 del 23 de septiembre de 2008** expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, por la cual se establecen los procedimientos para los avalúos ordenados dentro del marco de la **Ley 388 de 1997**:

1. Método de comparación o de mercado: Es la técnica valuatoria que busca establecer el valor comercial del bien, a partir del estudio de las ofertas o transacciones recientes, de bienes semejantes y comparables al del objeto de avalúo. Tales ofertas o transacciones deberán ser clasificadas, analizadas e interpretadas para llegar a la estimación del valor comercial.

2. Método de capitalización de rentas o ingresos: Es la técnica valuatoria que busca establecer el valor comercial de un bien, a partir de las rentas o ingresos que se puedan obtener del mismo bien, o inmuebles semejantes y comparables por sus características físicas, de uso y ubicación, trayendo a valor presente la suma de los probables ingresos o rentas generadas en la vida remanente del bien objeto de avalúo, con una tasa de capitalización o interés.

3. Método de costo de reposición: Es el que busca establecer el valor comercial del bien objeto de avalúo a partir de estimar el costo total de la construcción a precios de hoy, un bien semejante al del objeto de avalúo, y restarle la depreciación acumulada. Para la depreciación de las construcciones se deben emplear modelos continuos y no los discontinuos o en escalera. Deberá adoptarse un sistema que tenga en cuenta la edad y el estado de conservación, tal como lo establece Fitto y Corvini.

4-) Método o técnica Residual: Es el que busca establecer el valor comercial del bien, normalmente para el terreno, a partir de estimar el monto total de las ventas de un proyecto de construcción, acorde con la reglamentación urbanística vigente y de conformidad con el mercado del bien final vendible, en el terreno objeto de avalúo. Este método (técnica) debe desarrollarse bajo el principio de mayor y mejor uso.

El valuador confirma que: el informe de valuación es confidencial para las partes, hacia quien está dirigido o sus asesores profesionales, para el propósito específico del encargo; no se acepta ninguna responsabilidad ante ninguna tercera parte, y el valuador no acepta ninguna responsabilidad por la utilización inadecuada del informe. Se prohíbe la publicación del informe en todo o en parte, o cualquier referencia al mismo, o a las cifras de valuación contenidas en él, o los nombres y afiliación profesional de los valuadores, sin el consentimiento escrito del Valuador. ---- **El profesional que firma** declara que no tiene hoy, ni espera tener en el futuro, interés en la propiedad valorada; ni participación en los usos que se hagan del avalúo, ni con las personas que participen en la operación. Ha inspeccionado el inmueble personalmente y/o su equipo de trabajo con RAA vigente, y la información es la observada; los inconvenientes y limitaciones que pueda tener el bien y su

vecindario, están mencionados. Además, se mantendrá un nivel de confidencialidad, acorde a las exigencias de **Los Rosales Constructora Inmobiliaria S.A.S.** ----No es responsabilidad del valuador, el uso de este informe, para un fin distinto al que fue solicitado. --- **La valuación se llevó a cabo conforme a un código de ética** y normas de conducta. El Valuador ha cumplido los requisitos de formación de su profesión. Se adjunta el registro RAA de evaluador en el presente informe. Las descripciones de hechos presentadas en el informe son correctas hasta donde el Valuador alcanza a conocer. Los análisis y resultados solamente se ven restringidos por las hipótesis y condiciones restrictivas que se describen en el informe.

La compañía valuadora así como el valuador no serán responsables de la veracidad de la información urbanística que afecte o haya afectado el inmueble objeto del predio en el momento de la realización del avalúo. El evaluador deberá dejar consignadas las inconsistencias que observe. --- **La compañía valuadora** así como el valuador no serán responsables de la veracidad de la información y ubicación del bien, informada por el solicitante; los antecedentes de propiedad asentados en el presente Avalúo es la contenida en la documentación oficial proporcionada por el solicitante del propio Avalúo y/o propietario del bien a valuar y/o entidad pública o privada solicitante del avalúo, la cual asumimos como correcta y se recibe de buena fe. Entre ella, podemos mencionar la escritura de propiedad o propiedad horizontal, certificado de libertad y tradición, entre otros. --- **El presente Avalúo es de USO exclusivo del(os) solicitante(s)** para el destino o propósito expresado en el mismo, por lo que no podrá ser utilizado para fines distintos. ---- **La presente tasación no constituye un dictamen estructural, de cimentación, de hidrología, de suelos, de sismología,** o de cualquier otra rama de la ingeniería civil o la arquitectura, por lo tanto, no puede ser utilizado para fines relacionados con esas ramas ni se asume responsabilidad por vicios ocultos u otras características del inmueble que no puedan ser apreciadas en una visita normal de inspección física para efectos de tasación. Incluso cuando se aprecien algunas características que puedan constituir anomalías con respecto al estado de conservación normal -**según la vida útil consumida** de un inmueble o a su estructura, el valuador no asume mayor responsabilidad que así indicarlo cuando son detectadas, ya que aunque se presenten estados de conservación malos o ruinosos, es obligación del perito realizar la tasación según los criterios y normas vigentes y aplicables según el propósito del mismo. -- **No se han tenido** en cuenta en la elaboración del presente informe, posibles contingencias o afectaciones de orden jurídico, tales como: Titulación, Modos de Adquisición de Dominio, limitaciones de dominio, Contratos de Tenencia, Demandas Pendientes y en general cualquier asunto de carácter legal. El valor asignado se entiende como valor presente del inmueble tal y como se encontraba al momento de efectuar la visita de inspección. **Por tales motivos, el presente avalúo, no representa en ninguno de los casos un estudio de títulos.** --- Los valores comerciales asignados a los inmuebles, tienen que ver directamente con el área determinada en los documentos públicos suministrados por el interesado y/o áreas susceptibles de legalizar de acuerdo a la normatividad aplicable. --**Vigencia del avalúo: decretos 1420/1998 y 422/2000**, expedidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y ministerio de Desarrollo Económico, el presente avalúo tiene una **vigencia de un año**, contado desde la fecha expedición, siempre y cuando las condiciones físicas, intrínsecas, extrínsecas y normativas del inmueble valuado, no sufran cambios significativos, así como tampoco se presenten variaciones representativas del mercado inmobiliario comparable. Por otra parte, el **Decreto 145/2000**, "por medio del cual se establecen las condiciones de los créditos de vivienda individual a largo plazo, el avalúo practicado para tal fin, debe encontrarse dentro de los **seis (6) meses** anteriores al otorgamiento del crédito" --- **FAVORABILIDAD:** La finalidad de un proceso valuatorio, es dar valor, por tal motivo cuando se da un concepto de favorabilidad, este está sujeto al cumplimiento de las políticas exigidas por la entidad a la que se le está dirigiendo el avalúo, la cual establece los requisitos para dar un concepto, de acuerdo a los requerimientos internos de dicha entidad. La favorabilidad es un concepto independiente al valor del avalúo, el cual no se afecta por dicho concepto. NO es responsabilidad del perito y/o de Los Rosales dicho concepto, el cual se aporta de buena fe, es responsabilidad de a quien se dirige el avalúo verificar de acuerdo a sus políticas.

FINAL DEL INFORME AVALÚO LRLEAS-1098775745



PIN de Validación: sea8tadl



<https://www.raa.org.co>



autorregulador nacional de avaluadores
https://anavenezuela.org.co
Calle 13 # 10-300
Bogotá D.C - Colombia
Líneas gratuitas de atención A.M.R.
En Bogotá 166 97 46
A Nivel Nacional: 01-8000 423 640

Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA
NIT: 900796614-2

Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 20910 de 2016 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) ANA MARIA ESCOBAR GAFARO, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 63537208, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 20 de Febrero de 2020 y se le ha asignado el número de evaluador AVAL-63537208.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) ANA MARIA ESCOBAR GAFARO se encuentra Activo y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

Categoría 1 Inmuebles Urbanos

Alcance

- Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado.

Fecha de inscripción
20 Feb 2020

Régimen
Régimen Académico

Categoría 2 Inmuebles Rurales

Alcance

- Terrenos rurales con o sin construcciones, como viviendas, edificios, establos, galpones, cercas, sistemas de riego, drenaje, vías, adecuación de suelos, pozos, cultivos, plantaciones, lotes en suelo de expansión sin plan parcial adoptado, lotes para el aprovechamiento agropecuario y demás infraestructura de explotación situados totalmente en áreas rurales.

Fecha de inscripción
20 Feb 2020

Régimen
Régimen Académico

Categoría 3 Recursos Naturales y Suelos de Protección

Alcance

- Bienes ambientales, minas, yacimientos y explotaciones minerales. Lotes incluidos en la estructura ecológica principal, lotes definidos o contemplados en el Código de recursos Naturales Renovables y daños ambientales.

Fecha de inscripción
20 Feb 2020

Régimen
Régimen Académico



PIN de Validación: aea81e81



<https://www.raa.org.co>



autorregulador nacional de asesoramiento
https://anane.org.co
Carrera 10 # 10-300
Bogotá D.C. - Colombia
Líneas gratuitas de atención A.M.R.
En Bogotá: 1600 97 46
A Nivel Nacional: 01-8000 423 640

Categoría 4 Obras de Infraestructura

Alcance

- Estructuras especiales para proceso, puentes, túneles, acueductos y conducciones, presas, aeropuertos, muelles y demás construcciones civiles de infraestructura similar.

Fecha de inscripción
20 Feb 2020

Régimen
Régimen Académico

Categoría 5 Edificios de Conservación Arqueológica y Monumentos Históricos

Alcance

- Edificaciones de conservación arquitectónica y monumentos históricos.

Fecha de inscripción
20 Feb 2020

Régimen
Régimen Académico

Categoría 6 Inmuebles Especiales

Alcance

- Incluye centros comerciales, hoteles, colegios, hospitales, clínicas y avance de obras. Incluye todos los inmuebles que no se clasifiquen dentro de los numerales anteriores.

Fecha de inscripción
20 Feb 2020

Régimen
Régimen Académico

Categoría 7 Maquinaria Fija, Equipos y Maquinaria Móvil

Alcance

- Equipos eléctricos y mecánicos de uso en la industria, motores, subestaciones de planta, tableros eléctricos, equipos de generación, subestaciones de transmisión y distribución, equipos e infraestructura de transmisión y distribución, maquinaria de construcción, movimiento de tierra, y maquinaria para producción y proceso. Equipos de cómputo: Microcomputadores, impresoras, monitores, módems y otros accesorios de estos equipos, redes, main frames, periféricos especiales y otros equipos accesorios de estos. Equipos de telefonía, electromedicina y radiocomunicación. Transporte Automotor: vehículos de transporte terrestre como automóviles, camperos, camiones, buses, tractores, camiones y remolques, motocicletas, motociclos, mototriciclos, cuatrimotos, bicicletas y similares.

Fecha de inscripción
20 Feb 2020

Régimen
Régimen Académico



PIN de Validación: aea81ea8



<https://www.raa.org.co>



autorregulador nacional de avaluadores
https://anavaleo.org.co
Carrera 10 # 10-300
Bogotá D.C - Colombia
Líneas gratuitas de atención A.M.R.
En Bogotá 166 97 46
A Nivel Nacional: 01-8000 423 640

Categoría 8 Maquinaria y Equipos Especiales

Alcance

- Naves, aeronaves, trenes, locomotoras, vagones, teleféricos y cualquier medio de transporte diferente del automotor descrito en la clase anterior.

Fecha de inscripción
20 Feb 2020

Régimen
Régimen Académico

Categoría 9 Obras de Arte, Orfebrería, Patrimoniales y Similares

Alcance

- Arte, joyas, orfebrería, artesanías, muebles con valor histórico, cultural, arqueológico, paleontológico y similares.

Fecha de inscripción
20 Feb 2020

Régimen
Régimen Académico

Categoría 10 Semovientes y Animales

Alcance

- Semovientes, animales y muebles no clasificados en otra especialidad.

Fecha de inscripción
20 Feb 2020

Régimen
Régimen Académico

Categoría 11 Activos Operacionales y Establecimientos de Comercio

Alcance

- Revalorización de activos, inventarios, materia prima, producto en proceso y producto terminado. Establecimientos de comercio.

Fecha de inscripción
20 Feb 2020

Régimen
Régimen Académico

Categoría 12 Intangibles

Alcance

- Marcas, patentes, secretos empresariales, derechos autor, nombres comerciales, derechos deportivos, espectro radioeléctrico, fondo de comercio, prima comercial y otros similares.



PIN de Validación: aea81ea1



<https://www.raa.org.co>



Fecha de inscripción
20 Feb 2020

Régimen
Régimen Académico

Categoría 13 Intangibles Especiales

Alcance

- Daño emergente, lucro cesante, daño moral, servidumbres, derechos herenciales y litigiosos y demás derechos de indemnización o cálculos compensatorios y cualquier otro de recho no contemplado en las clases anteriores.

RAA AVALUO: LRLEAS-1098775745 M.L.: 300-435784
20 Feb 2020 | Régimen
Régimen Académico

Los datos de contacto del Avaluador son:

Ciudad: BOGOTÁ, BOGOTÁ DC

Dirección: CALLE 13 SUR # 16 - 41 ESTE

Teléfono: 3102657201

Correo Electrónico: anamariae477@gmail.com

Títulos Académicos, Certificados de Aptitud Ocupacional y otros programas de formación:

Técnico Laboral Por Competencias en Auxiliar de Avalúos y Liquidación - Corporación Técnica y Empresarial Kaizen

Que revisados los archivos de antecedentes de procesos disciplinarios de la ERA Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) ANA MARIA ESCOBAR GAFARO, identificado(a) con Cédula de ciudadanía No. 63537208

El(la) señor(a) ANA MARIA ESCOBAR GAFARO se encuentra al dia con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA <http://www.raa.org.co>. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.



PIN de Validación: aea80a8f



PIN DE VALIDACIÓN

aea80a8f

El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA., a los dos (02) días del mes de Diciembre del 2024 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.

Alexandria Suarez
Firma: _____
Alexandria Suarez
Representante Legal



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 2411205531104194036

Nro Matrícula: 300-435784

Página 1 TURNO: 2024-300-1-230799

Impreso el 20 de Noviembre de 2024 a las 02:25:31 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 300 - BUCARAMANGA DEPTO: SANTANDER MUNICIPIO: GIRON VEREDA: GIRON

FECHA APERTURA: 26-08-2019 RADICACIÓN: 2019-300-6-30447 CON: ESCRITURA DE: 16-05-2019

CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

=====

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

ETAPA I - TORRE 3 - APARTAMENTO 1302 CON AREA DE PRIVADA CONSTRUIDA: 56.72 M2, PRIVADA LIBRE: 1.60 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 2314, 2019/05/16, NOTARIA SEPTIMA BUCARAMANGA. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012

----- SEGÚN ESCRITURA 3939 DEL 12 DE JULIO DE 2023 DE LA NOTARIA SEPTIMA DE BUCARAMANGA. ----- ADICION REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA III. ----- COEFICIENTE DE PROPIEDAD 0,2560%

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: 0 METROS CUADRADOS: 0 CENTIMETROS CUADRADOS: 0

AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS: CUADRADOS

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFENALCO SANTANDER EFECTUO CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL. ----- CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFENALCO SANTANDER EFECTUO CONSTITUCION DE URBANIZACION, SEGÚN ESCRITURA 2314 DEL 16/05/2019 DE LA NOTARIA SEPTIMA DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 12/08/2019. ----- CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFENALCO SANTANDER ADQUIRIO POR COMPRA QUE HIZO A FULL-HOUSESUPPLIES S.A., SANTAMARIA GONZALEZ PABLO ELIAS, SANTAMARIA MORA SONIA, SANTAMARIA MORA EDINSO Y SANTAMARIA MORA ERWIN, SEGÚN ESCRITURA 0123 DEL 25/01/2013 DE LA NOTARIA NOVENA DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 31/01/2013. ----GRAVAMEN ----- HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA, CONSTITUIDA POR EL BANCO DE BOGOTA S.A., A FAVOR DE LA CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFENALCO SANTANDER, SEGÚN ESCRITURA 2496 DEL 03/11/2017 DE LA NOTARIA NOVENA DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 08/11/2017. ----- Y CANCELADA, SEGÚN ESCRITURA 3222 DEL 02/07/2019 DE LA NOTARIA SEPTIMA DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 04/07/2019. ---- SANTAMARIA GONZALEZ PABLO ELIAS, SANTAMARIA MORA SONIA, SANTAMARIA MORA EDINSO Y SANTAMARIA MORA ERWIN ADQUIRIERON POR COMPA DERECHOS DE CUOTA 50% QUE HICIERON A FULL-HOUSESUPPLIES S.A., SEGÚN ESCRITURA 5460 DEL 12/12/2011 DE LA NOTARIA TERCERA DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 16/12/2011. ----- FULL-HOUSESUPPLIES S.A., ADQUIRIO POR COMPRA QUE HIZO A LA COOPERATIVA DE PANIFICADORES DE SANTANDER LTDA. COOPASAN, SEGÚN ESCRITURA 4648 DEL 21/10/2011 DE LA NOTARIA TERCERA DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 06/12/2011. ----- GRAVAMEN ----- HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA, CONSTITUIDA POR COOPERATIVA DE PANIFICADORES DE SANTANDER LTDA. COOPASAN, A FAVOR DE FULL-HOUSESUPPLIES S.A., SEGÚN ESCRITURA 4648 DEL 21/10/2011 DE LA NOTARIA TERCERA DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 06/12/2011. ----- Y CANCELADA, SEGÚN ESCRITURA 2558 DEL 27/06/2012 DE LA NOTARIA TERCERA DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 14/08/2012. ----- Y ACLARACION ESC. 4648 DEL 21/10/2011, SEGÚN ESCRITURA 5093 DEL 18/11/2011 DE LA NOTARIA TERCERA DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 06/12/2011. ----- COOPERATIVA DE PANIFICADORES DE SANTANDER LTDA COOPASAN ADQUIRIERON EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA A PRADA OTALORA ALFONSO, PRADA OTALORA ARTURO, PRADA OTALORA HERNANDO, PRADA OTALORA GUILLERMO, PRADA LLOREDA JAIME, PRADA DE ANGULO EVILA, PRADA DE OGLIASTRI CECILIA, PRADA DE BARRERA BEATRIZ, PRADA OTALORA GILBERTO, MEDIANTE ESCRITURA N. 86 DE 07-04-78 NOTARIA DE GIRON, REGISTRADA EL 14-07-78. ----- GRAVAMEN ----- HIPOTECA HASTA POR EN MAYOR EXTENSION, CONSTITUIDA POR EL INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO Y DESARROLLO COOPERATIVO DE COLOMBIA FINANCIACOOP, A FAVOR DE LA COOPERATIVA DE PANIFICADORES DE SANTANDER LTDA COOPASAN, SEGÚN ESCRITURA 532 DEL 23/02/1979 DE LA NOTARIA PRIMERA DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 05/03/1979. ----- Y AMPLIACION HIPOTECA HASTA POR EN MAYOR EXTENSION, SEGÚN ESCRITURA 1038 DEL 30/03/1983 DE LA NOTARIA PRIMERA DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 06/04/1983. ----- Y LIBERACION HIPOTECA ESC. 532 DEL 23/02/79, Y CANCELACION AMPLIACION HIPOTECAS



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 2411205531104194036

Nro Matrícula: 300-435784

Página 2 TURNO: 2024-300-1-230799

Impreso el 20 de Noviembre de 2024 a las 02:25:31 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

1038 DE 30-03-83 Y 2008 DE 15-05-85 SEGUN ESCRITURA 3227 DEL 18/08/1993 DE LA NOTARIA QUINTA DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 01/10/1993. ----- GRAVAMEN ----- HIPOTECA HASTA POR EN MAYOR EXTENSION, CONSTITUIDA POR EL BANCO DE COLOMBIA, A FAVOR DE LA COOPERATIVA DE COOPERATIVA DE PANIFICADORES DE SANTANDER LTDA COOPASAN, SEGUN ESCRITURA 3576 DEL 10/10/1980 DE LA NOTARIA SEGUNDA DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 23/10/1980. ----- Y AMPLIACION HIPOTECA HASTA POR EN MAYOR EXTENSION, SEGUN ESCRITURA 2008 DEL 15/05/1985 DE LA NOTARIA PRIMERA DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 24/05/1985. ----- Y CANCELADA ESC. 3576 DEL 10/10/80, SEGUN ESCRITURA 3124 DEL 24/09/1993 DE LA NOTARIA SEGUNDA DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 29/09/1993. ----- COOPERATIVA DE PANIFICADORES DE SANTANDER LTDA COOPASAN EFECTUO SEGREGACION, SEGUN ESCRITURA 7183 DEL 10/11/1992 DE LA NOTARIA TERCERA DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 25/11/1992. ----- GRAVAMEN ----- HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA, CONSTITUIDA POR BANCO COMERCIAL ANTIOQUEÑO S.A., A FAVOR DE COOPERATIVA DE PANIFICADORES DE SANTANDER LTDA COOPASAN, SEGUN ESCRITURA 5318 DEL 21/09/1993 DE LA NOTARIA PRIMERA DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 29/09/1993. ----- Y CANCELADA, SEGUN ESCRITURA 254 DEL 07/02/2000 DE LA NOTARIA PRIMERA DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 10/02/2000.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: SIN INFORMACIÓN

1) KR 17 A # 56 - 60 URB TORRE VERANDA PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA I TORRE 3 APTO 1302

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

300 - 435696

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 12-08-2019 Radicación: 2019-300-6-30447

Doc: ESCRITURA 2314 DEL 16-05-2019 NOTARIA SEPTIMA DE BUCARAMANGA VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL LEY 675 DE 2001

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFENALCO SANTANDER NIT. 890201578-7 X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 12-08-2019 Radicación: 2019-300-6-30454

Doc: ESCRITURA 3469 DEL 12-07-2019 NOTARIA SEPTIMA DE BUCARAMANGA VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: OTRO: 0901 ACLARACION ESCRITURA N° 2314 DEL 16/05/2019

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFENALCO SANTANDER NIT. 890201578-7 X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 21-08-2020 Radicación: 2020-300-6-18471

Doc: ESCRITURA 2547 DEL 10-08-2020 NOTARIA SEPTIMA DE BUCARAMANGA VALOR ACTO: \$168,000,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0129 DACION EN PAGO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 2411205531104194036

Nro Matrícula: 300-435784

Página 4 TURNO: 2024-300-1-230799

Impreso el 20 de Noviembre de 2024 a las 02:25:31 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2024-300-1-230799 FECHA: 20-11-2024

EXPEDIDO EN: BOGOTA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO LA GUARDIA DE LA FE PÚBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BUCARAMANGA DNP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO LA GUARDIA DE LA FE PÚBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BUCARAMANGA DNP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO LA GUARDIA DE LA FE PÚBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BUCARAMANGA DNP

EDGAR GUILLERMO RODRÍGUEZ BORRAY
REGISTRADOR PRINCIPAL

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública



¡Transferencia exitosa!

Comprobante No. TRDLiEdlJBEC

7 Dic 2024 - 11:27 a.m.

Detalle código QR

Descripción

1098775745

Producto destino

LOS ROSALES CONS INM

Corriente

944-020978-45

Valor enviado

\$ 300.000,00

Producto origen



Cuenta

Ahorros

779-440582-68